

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Jefatura Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales

CIRCULAR DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

NORMAS SOBRE ACUMULACIONES DE PLAZAS DE CUERPOS NACIONALES

«Vistas las diversas consultas formuladas sobre la interpretación del apartado III, inciso 2.º, de la Orden de este Ministerio de 3 de junio de 1957, en relación con las cantidades que pueden cobrar los funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Administración Local por el desempeño de plazas acumuladas;

Teniendo en cuenta que el límite señalado por la indicada Orden para los emolumentos, cifrado en el cuarenta por ciento del sueldo base, debe ser interpretado —por su expresión literal y por su cuantía— como referido estrictamente al aspecto retributivo de la función desempeñada, y no debe impedir que el funcionario sea debidamente resarcido de los gastos, a veces cuantiosos, que le origina el desempeño intermitente de la función fuera del lugar de su residencia (gastos de viaje y de estancia, que deben serle suplidos), pues, de lo contrario, no sería raro el supuesto de que el desempeño de la plaza pudiera representar, para el funcionario, una aportación de su peculio particular, además de la aportación de su trabajo; y teniendo en cuenta asimismo que el cálculo y justificación de esos gastos puede ser ventajosamente sustituido, en la casi totalidad de las ocasiones, por una evaluación alzada o global, efectuada racionalmente —dentro de ciertos límites— por la misma Autoridad que decreta directamente la acumulación, a la vista de los diversos factores determinantes de los gastos, lo que simplificaría extraordinariamente el procedimiento y evitaría también cualquier posible discrepancia sobre la resarcibilidad de algún gasto particular;

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º En concepto de retribución por el desempeño de la plaza acumulada, los referidos funcionarios sólo pueden percibir una cantidad equivalente al 40 por 100 del sueldo base, con lo que esté reglamentariamente dotada la plaza servida en acumulación, sin ningún otro emolumento.

2.º En concepto de mero resarcimiento por los gastos de desplazamiento (viajes, estancias), los citados funcionarios tienen derecho a percibir, además, las cantidades equivalentes a los gastos que les ocasione el desempeño de la plaza acumulada.

3.º Con objeto de simplificar el pago de los gastos a resarcir, y ahorrar la continua presentación de justificantes (a menudo, numerosos y de pequeño impor-

te), los Gobernadores Civiles, bien en el momento de decretar cada acumulación, bien en cualquier momento posterior, podrán fijar la cuantía de los citados gastos en un tanto alzado global, atendiendo a las características de cada caso (distancias, medios de comunicación, circunstancias del hospedaje, etc.); tanto alzado global que podrá ser expresado en cantidad absoluta, o en porcentaje del sueldo base de la plaza.

4.º Sea cual fuere la modalidad que se adopte para cada acumulación, el importe total del resarcimiento de gastos no podrá exceder, en caso alguno, del 60 por 100 del sueldo base de la plaza acumulada, y, por tanto, la suma a percibir por el funcionario, por ambos conceptos (retribución y resarcimiento de gastos) nunca podrá rebasar del 100 por 100 del citado sueldo base; tope de carácter máximo a los que, sin embargo, se procurará no llegar, salvo en casos extremos.

5.º La aplicación de esta resolución a quienes se hallen desempeñando actualmente plazas acumuladas, tendrá efectos retroactivos desde el 1.º de enero del corriente año.—Madrid, 14 de junio de 1959.—El Director general, firmado: José Luis Moris.»

Lo que se comunica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento y cumplimiento de los Ayuntamientos de la provincia.

Madrid, 2 de julio de 1959.—El Jefe provincial, Vicente Balbín.

(G. C.—2.744)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de conducción a Paterna de la Rivera y Medina Sidonia, abastecimiento de agua a la zona gaditana.

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 23 de julio de 1959, se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 29.281.904,51 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 226.409,55 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 29 de julio de 1959, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las

disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla).

Madrid, 24 de junio de 1959.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios accidental (Firmado):

(G. C.—2.655) (O.—39.803)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Correos y Telecomunicación

CONSTRUCCIONES

ANUNCIO DE SUBASTA para contratar las obras de adaptación del Edificio de Comunicaciones de Puebla de Sanabria (Zamora).

Se convoca a subasta pública para contratar, con sujeción al Proyecto y Pliego de Condiciones redactados al efecto y al de 20 de abril de 1955, las obras de adaptación del Edificio de Comunicaciones en Puebla de Sanabria (Zamora), cuyo presupuesto asciende a 1.459.684,75 pesetas, en cuya cifra no figuran los rendimientos de trabajo de técnicos, en razón a no ser de cargo de la contrata el abono de los mismos.

El Proyecto, Pliego de Condiciones y Modelo de Proposición podrán ser examinados en la Sección de Construcciones de la Secretaría general y en la Administración de Correos de Puebla de Sanabria, durante las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de los pliegos, que se fija en treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones deberán presentarse antes de las trece horas del día en que termine el plazo señalado en el Registro General de Correos, instalado en la planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid.

Al siguiente día hábil, y a las doce horas, se procederá en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, ante una representación de la Junta de Edificaciones de dicho Organismo, a la apertura de las proposiciones presentadas con las formalidades reglamentarias, haciéndose en dicho acto la adjudicación provisional de las obras.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 30 de junio de 1959.—El Director general, Manuel González y González.

(G. C.—2.728) (O.—39.856)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Don Eugenio Martín Bartolomé.

Domicilio: Cerro Blanco, núm. 1 (Carabanchel Bajo), Madrid.

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 4.000.

Cauce: Río Guadarrama.

Tramo: De 2.000 metros de longitud, comprendido entre un punto situado aguas arriba del puente de la carretera de Boadilla a Brunete.

Término municipal: Villanueva de la Cañada (Madrid).

Precio de venta: 20,00 pesetas metro cúbico.

Esta autorización se otorgará durante el plazo de un año, destinándose los materiales a la venta al público, al precio anteriormente indicado, sobre carro o camión, en el lugar de la extracción.

Lo que se hace público por el presente anuncio, para general conocimiento, abriéndose un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente al de inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios) y en el Ayuntamiento del término municipal reseñado, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.—(Referencia: A. R.—60-48.)

Madrid, 26 de junio de 1959.—El Ingeniero Director adjunto, Longinos Luengo Herrero.

(G. C.—2.727) (O.—39.855)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Don Joaquín Moreno de la Peña.

Domicilio: Calle de Francisco Silveira, 75, Madrid.

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 5.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 200 metros, a partir de los 100 metros aguas abajo del puentecillo de los señores Eguinoa Hermanos, terminando a los 300 metros aguas abajo de dicho puentecillo.

Término municipal: San Fernando de Henares (Madrid).

Precio de venta: Veinte (20,00) pesetas.

Esta autorización se otorgará durante el plazo de un año, destinándose los materiales a la venta al público, al precio anteriormente indicado, sobre carro o camión, en el lugar de la extracción.

Lo que se hace público por el presente anuncio, para general conocimiento, abriéndose un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente al de inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en el Ayuntamiento del término municipal reseñado, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.—Referencia: A. R. 60-23.)

Madrid, 23 de junio de 1959.—El Ingeniero Director adjunto, Longinos Luengo Herrero.

(G. C.—2.712)

(O.—39.845)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Autorización para extracción de áridos.

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Don Andrés Sánchez Gutiérrez.

Domicilio: Calle de San José, número 18, Arganda del Rey (Madrid).

Clase de material a extraer: Piedra.

Metros cúbicos: 2.500.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 100 metros, a partir de los 200 metros hacia aguas arriba del puente de la carretera de Arganda, terminando a los 300 metros aguas arriba de dicho puente.

Término municipal: Rivas-Vaciamadrid y Arganda del Rey (Madrid).

Precio de venta: Quince (15,00) pesetas.

Esta autorización se otorgará durante el plazo de un año, destinándose los materiales a la venta al público, al precio anteriormente indicado, sobre carro o camión, en el lugar de la extracción.

Lo que se hace público por el presente anuncio, para general conocimiento, abriéndose un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente al de inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en el Ayuntamiento del término municipal reseñado, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.—Referencia: A. R. 60-38.)

Madrid, 23 de junio de 1959.—El Ingeniero Director adjunto, Longinos Luengo Herrero.

(G. C.—2.711)

(O.—39.846)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida de-

finitivamente en el día de hoy la solicitud de permiso de investigación nombrado «Victoria», núm. 2.048, de 2.650 hectáreas de mineral de bentonita; en los parajes Cerro de la Herradura, Ermita de la Virgen de la Torre y otros, términos municipales de Madrid, barrios de Vallecas y Vicálvaro, San Fernando de Henares y Ribás de Jarama, provincia de Madrid, presentada por Toisa (S. A.), con domicilio en Madrid, Velázquez, número 31.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón marcado con el núm. 13, que señala el comienzo del kilómetro 13 de la carretera Nacional de Madrid a Valencia.

De punto de partida a primera estaca se medirán 4.000 metros dirección 45° NE.; de primera a segunda, 2.000 metros 45° SE.; de segunda a tercera, 2.000 metros 45° NE.; de tercera a cuarta, 2.000 metros 45° NO.; de cuarta a quinta, 1.000 metros 45° NE.; de quinta a sexta, 2.500 metros 45° NO.; de sexta a séptima, 2.000 metros, 45° SO.; de séptima a octava, 1.000 metros 45° SE.; de octava a novena, 2.500 metros 45° SO.; de novena a 10, 3.000 metros 45° NO.; de 10 a 11, 1.500 metros 45° NE.; de 11 a 12, 1.000 metros 45° NO.; de 12 a 13, 2.000 metros 45° SO.; de 13 a 14, 1.500 metros 45° SE.; de 14 a 15, 2.500 metros 45° SO.; de 15 a 16, 3.000 metros 45° SE.; de 16 a 17, 500 metros 45° NE.; de 17 a punto de partida, 1.000 metros 45° SE., quedando así cerrado el perímetro de las 2.650 pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero o astronómico.

Lo que se publica por edictos en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el de los Ayuntamientos de los pueblos en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 19 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—2.611)

Cámara Oficial Sindical Agraria

De conformidad con la Orden ministerial de Gobernación de 26 de diciembre de 1954, que desarrolla la Ley de 3 de diciembre de 1953, por la que se crea el arbitrio sobre la Riqueza Provincial, el Presidente de este Organismo ha dispuesto se convoque la Asamblea General de Labradores y Ganaderos de la provincia, encuadrados en las Hermandades Sindicales del Campo, y obligados al pago del arbitrio sobre Productos Naturales, para el próximo día 17 de los corrientes, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y once y media en segunda, en el Salón de Actos de la C. N. S., a fin de aprobar las bases del concierto del Gremio Fiscal de Labradores y Ganaderos con la Excm. Diputación Provincial por el arbitrio sobre Productos Naturales correspondiente al año 1959, y liquidación de cuentas correspondiente al ejercicio de 1958.

Madrid, 3 de julio de 1959.—El Secretario, Pedro G. Caamaño.

(G. C.—2.742)

(O.—39.860)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talarario, expedido por esta Caja General en 14 de febrero de 1956, con los números 867.462 de entrada y 166.119 de registro, correspondiente a un depósito constituido por «Bombas y Construcciones Mecánicas Worthington, Sociedad Anónima», de su propiedad, y para que sirva de garantía al suministro de maquinaria correspondiente a la subasta de maquinaria y equipos con destino a obras del Ejército de Tierra (Comandancia de Obras de la Primera Región Militar), a disposición del excelentísimo señor Gene-

ral Gobernador Militar de Madrid. Importa el depósito 36.582,40 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 1 de julio de 1959.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—14.178)

AYUNTAMIENTOS

GARGANTILLA DEL LOZOYA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente de la Cuenta general del Presupuesto correspondiente al año 1958, así como la Cuenta de la Administración del Patrimonio del mismo año, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que haya lugar.

Gargantilla del Lozoya, 22 de junio de 1959.—El Alcalde, Jorge Remolina Pando.

(G. C.—2.584)

(O.—39.815)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de un local o nave-almacén, mediante subasta pública, queda de manifiesto en esta Secretaría el pliego de condiciones, durante ocho días, a fin de presentar reclamaciones, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Villanueva de la Cañada, 23 de junio de 1959.—El Alcalde, Severiano Alvarez.

(G. C.—2.590)

(O.—39.801)

Instruido expediente de habilitación de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Villanueva de la Cañada, a 23 de junio de 1959.—El Alcalde, Severiano Alvarez.

(G. C.—2.591)

(O.—39.800)

SAN MARTÍN DE LA VEGA

El Ayuntamiento de esta Villa, tiene acordadas subastas públicas para el arriendo de los pastos de los Tranzones del Soto, desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de enero de 1960, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se halla de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones, en el plazo de ocho días hábiles, siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Si durante dicho plazo no se presentasen reclamaciones se hará saber así en la tablilla de edictos del Ayuntamiento, con lo cual los pliegos se considerarán definitivamente aprobados.

Caso de concurrir esta circunstancia de aprobación automática, desde el día que siga a la fijación del correspondiente anuncio, y durante los veinte, inmediatamente posteriores, también hábiles, se admitirán en las oficinas del Ayuntamiento, en horas de despacho, las proposiciones que se presenten para optar a las subastas, y la apertura de plicas tendrá lugar a partir de las once del día siguiente, no festivo, y de media en media hora, siguiéndose en ello el mismo orden en que aparecen las tasaciones.

Los pliegos de condiciones, que a todos los efectos quedan de manifiesto en Secretaría, hasta una vez que expire el plazo de proposiciones, contienen, aparte las generales, las que se consideran básicas de las subastas, y que son las enumeradas a continuación:

Epoca del aprovechamiento: Desde la adjudicación definitiva hasta el 31 de enero de 1960.

Tasaciones: 1.º Tranzón, cuatro mil pesetas. 2.º Tranzón, cinco mil doscientas pesetas. 3.º Tranzón, nueve mil pesetas. 4.º Tranzón, mil pesetas. 5.º Tranzón, mil ochocientas. Espadaña, mil pesetas.

Plazos y fechas de pago: Dos plazos iguales, a pagar el primero dentro de los ocho días siguientes a la adjudicación definitiva, y el segundo antes del 15 de octubre próximo.

Depósitos y fianzas: A las proposiciones se acompañará resguardo de haber constituido en la Caja de Fondos del Ayuntamiento el depósito del 3 por 100 del importe de la respectiva tasación. Estos depósitos serán devueltos a los que no resulten adjudicatarios una vez terminada la apertura de plicas.

El adjudicatario vendrá obligado a prestar fianza en metálico ante el Ayuntamiento por importe del 6 por 100 del precio del remate, dentro de los ocho días que siguen al de ser notificado de la adjudicación definitiva.

Documentos que se acompañarán a las proposiciones: Resguardo del depósito provisional y declaración jurada a que alude el número 3 del artículo 30 del Reglamento de Contratación.

Los licitadores que acudan representados precisan otorgar poderes a quien haya de sustituirle, y estos poderes habrán de ser bastanteados por el Letrado Asesor de la Corporación, don Santiago Rodríguez Piñero (avenida de María Molina, 12, Madrid), o por cualquier otro Letrado ejerciente en Madrid.

Modelo de proposición

Don de años de edad, de profesión vecino de con domicilio en la calle de núm., en nombre propio (o en el de don mediante poder bastante que acompaña), y declarando que le son conocidas las condiciones aprobadas por el Ayuntamiento de esta Villa en sesión del día 16 de abril de 1959, por las que se rige la subasta para aprovechamiento de los pastos (o espadaña) del tranzón de la finca municipal «Soto del Tamarizo», por el tiempo que media entre los días de la fecha siguiente a la adjudicación definitiva hasta el 31 de enero de 1960, ambos inclusive, las acepta íntegramente, se compromete a su más exacto cumplimiento y ofrece por el remate la cantidad de pesetas céntimos. Acompaña resguardo de haber constituido el depósito provisional y la declaración jurada que dispone el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. (Fecha y firma.)

Si alguna de las subastas quedase desierta tendrá lugar una segunda, veinte días hábiles después, bajo el mismo tipo y condiciones, sin necesidad de nuevo anuncio y con iguales plazos de proposiciones y apertura de plicas, empezados a contar desde el siguiente al en que la primera se haya celebrado sin efecto.

Si los pliegos de condiciones que se exponen al público fueran objeto de reclamaciones, sería objeto de un nuevo anuncio la convocatoria de subasta una vez resueltas las que se hayan formulado.

San Martín de la Vega, 25 de junio de 1959.—El Alcalde, Isidoro López.

(G. C.—2.615)

(O.—39.787)

MEJORADA DEL CAMPO

Se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, las Cuentas de Fondos municipales, con sus justificantes, correspondientes al ejercicio de 1958, para que durante dicho plazo se puedan formular reclamaciones contra las mismas por las personas que lo crean oportuno.

Mejorada del Campo, a 22 de junio de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.625)

(O.—39.788)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por tér-

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

ENLACES FERROVIARIOS DE MADRID

Término municipal de LAS ROZAS

EXPEDIENTE N.º 8

EXPROPIACIONES

Habiendo sido declaradas de urgencia las obras de los Enlaces Ferroviarios de Madrid, por Decreto de 20 de diciembre de 1944, y a los efectos del capítulo II de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública, durante un plazo de quince (15) días hábiles computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento citado, para que los señores al final expresados y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución del proyecto arriba indicado, puedan formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas, en los términos previstos por la Ley y Reglamento de referencia.

RELACION NOMINAL DE PROPIETARIOS QUE SE CITA

N.º	PROPIETARIOS	DOMICILIO	Situación de la finca	Clase de finca
1	D. Gregorio Rianza Velasco	Pueblo de Las Rozas.	Enlaces	Rústica
2	D. Felipe Palacios Tapia	id. id.	id.	id. (cebada)
3	D. Celestino Bravo de la Cueva	id. id.	id.	id. (trigo)
4	D. José Bravo López	id. id.	id.	id. id.
5	D. Celestino Bravo de la Cueva	id. id.	id.	id. id.
6	D. Felipe Fernández	Plaza del Humilladero.— Madrid.	id.	id.
7	Herederos de D. Manuel Bravo de la Carrera	Pueblo de Las Rozas.	id.	id. id.
8	D. José González Cabezas	id. id.	id.	id. (garbanzos)
9	D. Luciano Rianza Bermúdez	id. id.	id.	id. (trigo)
10	Herederos de D. Manuel Bravo de la Carrera	id. id.	Enlaces.—Boca del túnel S.	id. id.
11	D. Clemente Bravo Sánchez	id. id.	id. id. id. N.	id.
12	ESTADO.—Dirección General de Ganadería	Paseo de Atocha, 1.—Ma- drid.	Cañada.—Allado de carretera. Caminó acceso nueva Estación	id.
13	D. Alfonso Martín	Velázquez, 3.—Madrid.	id. id. id. id.	id. (cereales)
14	Herederos de D. Manuel Bravo de la Carrera	Pueblo de Las Rozas.	id. id. id. id.	id. id.
15	D.ª Amalia Rianza	id. id.	id. id. id. id.	id. id.
16	D. José González Cabezas	id. id.	Estación de Clasificación	id. id.
17	D. Jenaro Velasco de la Carrera	id. id.	id. id.	id. id.
18	D. José González Cabezas	id. id.	id. id.	id. id.
19	Herederos de D. Manuel Bravo de la Carrera	id. id.	id. id.	id. id.
20	D. José Bravo López	id. id.	id. id.	id. id.
21	D. Alberto de Comenge Gerpe	Glra. Rubén Darío, 1.— Madrid.	id. id.	id. (barbecho)

Madrid, 20 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, 2.º Jefe, Luis Morales.

(G. C.—2.695)

(O.—39.836)

larse al mismo reparos o reclamaciones.
Collado Villalba, 22 de junio de 1959.—
El Alcalde, Mariano Martín.

(G. C.—2.654) (O.—39.799)

PINILLA DEL VALLE

Cumpliendo lo determinado en los artículos 312 de la ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación municipal, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de servir de base para la celebración de las subastas de aprovechamientos forestales de los montes de estos Propios, para su ejecución en el año forestal 1959-1960.

Pinilla del Valle, 22 de junio de 1959.
El Alcalde, Ildefonso Vera.

(G. C.—2.676) (O.—39.816)

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado en providencia de hoy, por el presente se sacan a segunda y pública subasta, sin sujeción a tipo y término no inferior a ocho días, los bienes embargados en méritos de los autos, cuya relación pericial es la siguiente:

Expediente núm. 2.310/53, C. 1.112, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Central de Aplicaciones Científicas C. E. D. A. C.

Dos aparatos de electroanálisis, 26.000. Un cuadro de electroanálisis de dos plazas, marca «Solutrón», 14.000. Una balanza A y núm. 1.983-122, 6.000. Tres balanzas A-7, núm. 1.134-22-904-1714-77, 17.300. Una balanza A-7 1.448/59, 5.000. Cuatro polarógrafos, marca «Etko», números 5.223/55, 5.323/57, 6.224/517 y 6.036/53, 160.000. Una estufa de desecación, marca «Subien», números 3.382/1, 31.400. Dos balanzas analíticas «Cedad», A-7, 12.000. Una balanza precisión analítica A-5, «Cedad», antigua, 4.000. Tres balanzas analíticas A-7, 19.500. Un espectrofotómetro, marca «Etko», 80.000. Un exímetro «Etko», núm. 3.734/2, 15.500. Un generador de hidrógeno, núm. 4.713/103, 22.000. Una máquina de copiar placas, marca «Perfecta», 10.000. Un aspirador ventilador de 2 HP, eléctrico, 1.750. Un torno de relojería, marca «Boley», S/N 15 Entp., 3.500. Un taladrador, marca «Delfos», hasta 12 m, 3.000. Un compresor, marca «Bonals», 12.000. Una sierra de cinta, marca «Hidra», sin número, 3.000.

Una sierra de metales, marca «Tae-sa», sin número, 1.800. Una electroafiladora universal, marca «Njten», 8.000. Un aparato para grabar cilindros, 8.000. Una prensa excéntrica, marca «Blancha», 7.000. Una cepilladora, marca «Sacia», 4.000. Una taladradora, marca «Sacia», 4.000. Un torno revólver, marca «Liliput», 4.000. Un torno entre puntos de 55, paralelo, plano, sin número, 4.000. Una máquina de afilar y pulir, marca «Trubia», sin número, 2.400. Una electropulidora de 1 HP, sin número ni

marca, 3.000. Un polarógrafo, marca «Etko», núm. 3.799/3, 40.000. Un homoglobímetro, marca «Etko», 4.900. Un torno de precisión «Chauble», sin número, 8 V. 10/2, 50.000. Un torno, marca «Casas», núm. 51, 20.000. Una cepilladora «Sacia», sin número, 4.000. Un torno, marca «T. J. Z.», modelo 500-95, 12.000. Un torno revólver «M. H. C.», hasta 18 m, 3.000. Un torno, marca «Cohaen», núm. 123, 15.000. Un grupo electrógeno, marca «Pontiac», con todos sus accesorios, 24.000. Una fresa, marca «Néstor F. U. D.», número 1150010, 17.000. Una fresa, marca «Aguirena L. P. M.», 12.000.

Tasados en la suma de seiscientos noventa y un mil ochocientos cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Málaga, núm. 11.

(C.—17.863)

Expediente núm. 8.515/57, concentrado, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Emilio Lillo García, con domicilio en Madrid, Batalla de Brunete, núm. 6.

Un torno entre puntos de 1,5, sin marca visible, accionado a transmisión, en buen estado.

Tasado en la suma de treinta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Batalla de Brunete, núm. 6, siendo su depositario don Emilio Lillo García.

(C.—17.864)

Expediente núm. 9.043/57, concentrado, a instancia de la Inspección Pro-

mino de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

San Sebastián de los Reyes, a 19 de junio de 1959.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.626) (O.—39.789)

COLMENAR DE OREJA

Instruido expediente con el núm. 2 de modificación de créditos en el vigente Presupuesto ordinario, queda expuesto al público en Secretaría por quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Colmenar de Oreja, 23 de junio de 1959.
El Alcalde, J. Freire Conca.

(G. C.—2.627) (O.—39.790)

ARANJUEZ

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento la cesión de un solar entre el Campo municipal de Deportes y la calle del Foso, propiedad del Municipio, para construcción de dos Grupos Escolares, se concede un plazo de quince días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para información pública, pudiéndose presentar durante el mismo las observaciones, reparos y reclamaciones que se consideren pertinentes.

Aranjuez, 24 de junio de 1959.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.628) (O.—39.791)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencias de unos a otros capítulos del Presupuesto ordinario del corriente año, se expone al público por término de quince días para oír reclamaciones.

Fuentidueña de Tajo, a 24 de junio de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.651) (O.—39.796)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base al concurso-subasta para la adjudicación de los festejos taurinos a celebrar en esta Villa, con motivo de sus fiestas patronales, en el año actual, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, en que podrán presentarse reclamaciones contra los mismos.

Si durante dicho plazo no se presentasen reclamaciones, el concurso-subasta se celebrará en esta Casa Consistorial el día 23 de julio próximo, y hora de las doce de su mañana.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, desde el día en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL hasta media hora antes de la señalada para la apertura.

De resultar desierta esta primera subasta se celebrará segunda subasta el día 30 del mismo mes de julio, y hora de las doce, admitiéndose proposiciones hasta media hora antes de la señalada.

El expediente y pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cadalso de los Vidrios, a 25 de junio de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.652) (O.—39.797)

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas y Tarifas a aplicar para el suministro de agua a domicilios particulares en esta Villa, se encuentra de manifiesto al público por plazo de quince días el expediente, para que contra el mismo puedan presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes en el plazo dicho.

Cadalso de los Vidrios, a 25 de junio de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.653) (O.—39.798)

COLLADO VILLALBA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 679 de la Ley de Régimen Local, por el presente se pone en conocimiento general que en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, para su examen, durante un plazo de quince días, el Proyecto de Presupuesto extraordinario de las obras adicionales al de reforma y ampliación del Matadero municipal de esta Villa, por un importe de 430.366,48 pesetas, a fin de que durante dicho plazo puedan formu-

vincial de Trabajo, por cuotas de Montepios, contra Emilio Lillo García, con domicilio en Madrid, Batalla de Brunete, núm. 4.

Un grupo completo de soldadura eléctrica, marca «Gadas», en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Batalla de Brunete, núm. 4, siendo su depositario don Emilio Lillo García.

(C.—17.865)

Expediente núm. 7.229/57, concentrado, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Emilio Lillo García, con domicilio en Madrid, Batalla de Brunete, núm. 6.

Una taladradora, con su equipo completo, de brocas movidas a transmisión, en buen uso.

Tasada en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Batalla de Brunete, núm. 6, siendo su depositario don Emilio Lillo García.

(C.—17.866)

Expediente núm. 1.906/58, C. 1.023, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Enrique de Armas Lecuona, con domicilio en Madrid, Menorca, número 42.

Un comedor, compuesto de: mesa, de forma rectangular; dos aparadores, con sus respectivas lunas en la parte superior; una consola y ocho sillas tapizadas en pana verde, en buen uso.

Tasado en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Menorca, núm. 42, siendo su depositaria doña Isabel Romera Elías.

(C.—17.867)

Expediente núm. 6.911/57, C. 1.023, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepios, contra Enrique de Armas Lecuona, con domicilio en Madrid, Menorca, núm. 42.

Una galletera de tapa, repujada, en buen uso, 1.000. Una bandeja de dos mesas, en plata, y una licorera de cristal tallado, con tapas de plata, 1.000. Un aparato de radio, marca «Telefunken», de cinco lámparas, en buen uso, 1.200.

Tasados en la suma de tres mil doscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Menorca, núm. 42, siendo su depositaria doña Isabel Romero Elías.

(C.—17.868)

Expediente núm. 4.205/56, C. 1.023, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Enrique de Armas Lecuona, con domicilio en Madrid, Menorca, número 42.

Una lámpara de bronce y oristol de cuatro luces, 500. Un armario ropero de madera de pino, de dos cuerpos, 700.

Tasados en la suma de mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Menorca, núm. 42, siendo su depositaria doña Isabel Romero Elías.

(C.—17.869)

Expediente núm. 5.022/56, C. 1.023, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepios, contra Enrique de Armas Lecuona, con domicilio en Madrid, Menorca, núm. 42.

Un tresillo, tamaño grande, tapizado en plástico beige, en buen uso.

Tasado en la suma de mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Menorca, núm. 42, siendo su depositaria doña Isabel Romero Ponce.

(C.—17.870)

Expediente núm. 659/56, C. 1.023, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Enrique de Armas Lecuona, con domicilio en Madrid, Menorca, número 42.

Dos mesas de despacho, una con tapa de cristal y otra sin ella, con varios cajones, 500. Un armario para material, de dos cuerpos, 200. Un tresillo forrado en plástico, color crema, 900. Un clasi-

ficador con cierre de persiana, 450. Cinco sillas de madera, tapizadas en plástico, 250. Un armario en forma de estantería, con diez huecos, 300. Un escritorio, antiguo, de dos cuerpos, con su correspondiente herrajería, 350. Un sillón giratorio, de despacho, 100. Dos tableros de dibujo, de distintos tamaños, 400. Dos armarios librería, con varios huecos cada uno de ellos, 450. Cinco sillas, con respaldo curvado, 125. Una mesita auxiliar, 50. Una máquina calculadora, marca «Minerva», núm. L. O. 413, en buen uso, 5.000.

Tasados en la suma de nueve mil setenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Menorca, núm. 42, siendo su depositario don Enrique Pozo García.

(C.—17.871)

Expediente núm. 2.291/57, C. 1.223, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Carlos Ibáñez François, con domicilio en Madrid, Doña Urraca, número 32.

Una máquina cepilladora, con motor acoplado de 1 HP, marca «Trum L. 400», en buen uso.

Tasada en la suma de quince mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Doña Urraca, núm. 32, siendo su depositario don Carlos Ibáñez.

(C.—17.872)

Expediente núm. 3.626/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepios, contra Rafael Asejo López, con domicilio en Madrid, San Lorenzo, núm. 12.

Un torno de dos brazos para pulir cristal, con su motor eléctrico acoplado de 1 HP, 17.641.

Tasado en la suma de doce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en San Lorenzo, núm. 13, siendo su depositario don Julio Martínez González.

(C.—17.873)

Expediente núm. 3.238/52, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepios, contra Quintín Racionero Calero, con domicilio en Madrid, Rodríguez San Pedro, número 51.

Un tresillo grande, tapizado en terciopelo color azul; una mesita de centro y una lámpara de cristal de cinco luces.

Tasados en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Rodríguez San Pedro, núm. 51, siendo su depositaria doña Rosa Carmona.

(C.—17.874)

Expediente núm. 2.137/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Manuel Gómez Muñoz, con domicilio en Madrid, Bravo Murillo, número 355.

Un banco, de los llamados de finisaje, con motor acoplado de 3/4 HP, de la Casa «Siemens».

Tasado en la suma de mil cuatrocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Bravo Murillo, núm. 355, siendo su depositario don Manuel Gómez Muñoz.

(C.—17.875)

Expediente núm. 2.151/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Castor Sánchez Iglesias, con domicilio en Madrid, paseo de Extremadura, núm. 43.

Un comedor, compuesto de: una mesa redonda, aparador con tres cajones y seis sillas en madera de haya, estilo Colonial, en buen uso, y una taquillera, con ocho compartimientos para libros, en buen uso.

Tasados en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el paseo de Extremadura, número 49, siendo su depositaria doña Victoria Rolfo.

(C.—17.876)

Expediente núm. 2.760/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepios, contra Teresa García Cortés, con domicilio en Madrid, Alonso Heredia, núm. 17.

Una báscula «R. Ariso y Compañía Maglin», de 20 kilos de fuerza, número A. 7 D., núm. 1.024.

Tasada en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alonso Heredia, núm. 17, siendo su depositaria doña Teresa García Cortés.

(C.—17.877)

Expediente núm. 4.839/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Tintorerías Iberia, con domicilio en Madrid, Caridad, núm. 3.

Una mesa de comedor y seis sillas tapizadas.

Tasadas en la suma de quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Madrid, Caridad, núm. 3, siendo su depositario don José Solupe Villano.

(C.—17.878)

Expediente núm. 4.888/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Raimundo Arizaga Llorente, con domicilio en Madrid, Núñez de Balboa, número 9.

Un rectificador de corriente alterna, marca «Bayre», de 200 amperios, en buen uso.

Tasado en la suma de veinticinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Núñez de Balboa, 9, siendo su depositario don Raimundo Arizaga Llorente.

(C.—17.879)

Expediente núm. 4.977/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepios, contra Jabones Embid, con domicilio en Madrid, Argumosa, núm. 19.

Cuatro moldes de hierro, desmontables, para la fabricación de jabón, con capacidad de 150 kilos cada uno.

Tasados en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Argumosa, núm. 19, siendo su depositario don Herminio Pérez Vidal.

(C.—17.918)

Expediente núm. 3.638/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepios, contra Luis Caballero Cuadrado, con domicilio en Madrid, ronda de Segovia, número 11.

Una máquina troqueladora, de la Casa «Ender», accionada a mano, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en ronda de Segovia, núm. 11, siendo su depositaria doña Celia González Medina.

(C.—17.880)

Expediente núm. 4.198/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepios, contra Carmelo Creso Rodríguez, con domicilio en Madrid, Monederos, núm. 3, Usera.

Una prensa para fabricación de piezas de cerrajería, accionada a transmisión, marca «T. de G.», sin número visible, con sus respectivos troqueles, en buen uso.

Tasada en la suma de diez mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Monederos, núm. 3, siendo su depositario don Isidro Sánchez Castaño.

(C.—17.881)

Expediente núm. 8.664/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepios, contra Nicolás Parras Ruiz, con domicilio en Madrid, Juan Tornero, núm. 46.

Un comedor, compuesto de: mesa cuadrada, aparador, trinchero, seis sillas y dos armarios de dos cuerpos, uno de ellos con luna interior.

Tasado en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Juan Tornero, núm. 46, siendo

su depositaria doña Emilia Feu Ramírez.

(C.—17.882)

Expediente núm. 9.359/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepios, contra Castor Sánchez Iglesias, con domicilio en Madrid, paseo de Extremadura, número 43.

Un armario ropero de tres cuerpos, una lámpara de cristal de cinco luces y otra de seis; un aparato de radio, sin marca visible, y un aparador trinchero, estilo Colonial, de tres puertas y tres cajones, y dos bandejas; todo en mal uso.

Tasados en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el paseo de Extremadura, número 43, siendo su depositaria doña Victoria Rolfo San Segundo.

(C.—17.883)

Expediente núm. 7.927/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Industrias del Cemento Portland, con domicilio en Madrid, carretera de Aragón, 20.

Ciento cincuenta metros cuadrados de baldosines hidráulicos de 25 por 25, a 35 pesetas metro cuadrado.

Tasados en la suma de cinco mil doscientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en la carretera de Aragón, 20, siendo su depositario don Alberto Barón Paredes.

(C.—17.884)

Exhorto núm. 1.120/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, de Toledo, contra don José Aguirre Martínez, domiciliado en Mártires Concepcionistas, 3.

Un aparato de radio, marca «Nacional», de cinco lámparas, valorado en 800 pesetas. Un perchero, una mesita de centro y dos jamugas con asiento de cuero, estilo español, 600 pesetas.

Todo ello tasado en la suma de mil cuatrocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Mártires Concepcionistas, 3.

(C.—17.885)

Expediente núm. 7.847/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Manuel Tutor Cabello, con domicilio en Madrid, Huertas, núm. 39.

Una máquina de imprimir, marca «Ideal», de doble folio holandesa, con motor acoplado de 1/2 HP.

Tasada en la suma de veinticuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Huertas, núm. 39, siendo su depositario don Santiago Tutor Prado.

(C.—17.886)

Expediente núm. 7.783/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepios, contra Recauchutados Silvela, con domicilio en Madrid, Francisco Silvela, núm. 55.

Doce cubiertas, usadas, de 5,90 por 13, sin llegar a medio uso, a 175 pesetas unidad.

Tasadas en la suma de mil cien pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Francisco Silvela, núm. 55, siendo su depositario don Antonio López Fernández.

(C.—17.887)

Expediente núm. 7.826/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepios, contra Jabones Embid, con domicilio en Madrid, Argumosa, núm. 19.

Ocho moldes de chapa para confeccionar jabón, de 130 kilos de capacidad, en buen uso.

Tasados en la suma de ocho mil ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Argumosa, núm. 19, siendo su depositario don Miguel Embid Sánchez.

(C.—17.888)

Expediente núm. 7.550/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Raimundo Arizaga Llorente, con

micilio en Madrid, Núñez de Balboa, número 9.

Un rectificador de corriente alterna de 500 amperios, marca «Beyre», número 39.427, en buen uso, 25.000. Dos puercas eléctricas de dos cabezas, con motor acoplado de 2 HP y 1 HP, respectivamente, marca «Sanimasur» y «Tez», 10.000.

Tasados en la suma de treinta y cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Núñez de Balboa, núm. 9, siendo su depositario don Raimundo Arizaga Llorente.

(C.—17.889)

Expediente núm. 7.560/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Victoriano Barón Paredes, con domicilio en Madrid, carretera de Aragón, 20.

Cuatro mesas de despacho, de distintos tamaños, 1.600. Un fichero metálico de cuatro cajones, 500. Dos mesitas de máquina de escribir, 400. Tres mil azulejos de 15 por 15 y 11 por 11, nuevos, 3.000. Dos mil mosaicos de 20 por 20, de distintos colores y dibujos, nuevos, 2.000. Veinte pilas de piedra artificial, de distintos tamaños, nuevas, 1.000. Mil ladrillos huecos, sencillos y dobles, nuevos, 500. Tres baños de aseo, tipo Puhán, de cemento, nuevos, 1.500.

Tasados en la suma de diez mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en carretera de Aragón, 20, siendo su depositario don Antonio González.

(C.—17.890)

Expediente núm. 7.493/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Ventura López Massot, con domicilio en José Antonio, núm. 60.

Una máquina de escribir, marca «Underwood», modelo 5, núm. 2516605-5, con su correspondiente mesita auxiliar, 3.000. Dos ficheros metálicos de cuatro cajones, 2.400. Dos sillones, tapizados en rojo, en buen uso, 1.100. Una mesa de despacho, con luna y siete cajones, 800.

Tasados en la suma de siete mil trescientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en José Antonio, núm. 60, siendo su depositaria, doña Ventura López Massot.

(C.—17.891)

Expediente núm. 7.250/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Joaquín Pela Medinabeitia, «El Americano», con domicilio en Madrid, Puerta del Sol, núm. 11.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», Modelo 40, núm. 48.772, de 90 espacios, en buen uso, 4.000. Dos mesas de despacho, en color caoba, de nueve cajones, y otra, de cuatro, 1.000. Una mesita de madera para máquina de escribir, con un cajón y puerta de persiana, en roble, 500. Cuatro sillas y un sillón, 300.

Tasados en la suma total de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Puerta del Sol, 11, siendo su depositario don Rufino Lázaro Sualdea.

(C.—17.892)

Expediente núm. 7.414/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Agustín Mayo Francisco, con domicilio en Infantas, 32.

Un comedor, compuesto de: mesa, aparador con tapa de luna, seis sillas con respaldo de rejilla, tapizadas en terciopelo granate, y una lámpara de bronce de seis brazos y luces.

Tasado en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Infantas, 32, siendo su depositaria doña Fulgencia Carbajo Paz.

(C.—17.893)

Expediente núm. 7.422/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Antonio Poyato Marín, con do-

micilio en Madrid, Alcalde Sáinz de Baranda, núm. 40.

Una máquina de coser con alambre, sin marca, núm. 2.032, con motor eléctrico acoplado de 1/4 HP, en buen uso. Tasada en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alcalde Sáinz de Baranda, 40, siendo su depositaria doña Cristobalina Luque.

(C.—17.894)

Expediente núm. 7.159/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Radio Electricidad Aparatos, Sociedad Limitada», con domicilio en Madrid, Carmen, núm. 26.

Tres neveras de hielo, metálicas, pintadas en blanco, con dos puertas, nuevas, 6.000. Dos aparatos de radio, de cinco válvulas cada uno, marca «Ondina», nuevos, 3.000. Dos aparatos receptores de radio, miniaturas, llamados transistores, marca «Aspel», 3.000. Cinco hornillos metálicos, de dos hogares cada uno, eléctricos, marca «Olma», de 1.800 A. Pl., nuevos, 1.500.

Tasados en la suma de trece mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Carmen, núm. 26, siendo su depositario don Rafael Pereira.

(C.—17.895)

Expediente 6.265/58, a instancia de la Inspección de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Pilar Burgos Ocaña, con domicilio en ribera de Curtidores, 21.

Una caja registradora, marca «Nacional», núm. 1660521.

Tasada en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes están depositados en ribera de Curtidores, 21, siendo su depositaria doña María Ventura Valero.

(C.—17.896)

Expediente 6.298/57, a instancia de la Inspección de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra José García Méndez, con domicilio en General Mola, 254.

Un baúl de coche, en fibra, de un metro de largo por 0,50 de ancho y 0,58 de alto, en buen uso, 300 pesetas. Un aparato de radio, marca «Irueta», de cinco lámparas, 900. Una mesa convertible, en madera de nogal, redonda, 400.

Dos sillones tapizados en terciopelo rojo, 500. Cuatro sillas tapizadas, haciendo juego con los sillones, en buen uso, 300. Dos descalzadoras, tapizadas en tela verde, 150. Un sillón de madera, con asiento y respaldo tapizado en terciopelo color granate oscuro, en buen uso, 300. Dos lámparas de cristal, de cinco luces cada una, 350. Un sillón tapizado en rojo y dos descalzadoras, 150.

Tasados en la suma total de tres mil trescientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en General Mola, 254, siendo su depositaria doña Celia Pérez Fernández.

(C.—17.897)

Expediente 6.316/58, a instancia de la Inspección de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Peluquería de Señoras San Francisco, con domicilio en José Antonio, 68.

Un aparato de vapor para tratamiento del cabello, marca «Eugene C. N. E.», número 41, en buen uso.

Tasado en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en José Antonio, 68, siendo su depositario don Celestino Jimeno.

(C.—17.898)

Expediente 6.323/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Sucesores de Angel Villar Lorán, con domicilio en Atocha, 102.

Un despacho, estilo español, y tallado, compuesto de: mesa, con luna de cristal; armario librería de tres cuerpos, con dos puertas; mesita auxiliar, sillón de despacho y dos grandes butacas tapizadas en cuero oscuro.

Tasado en la suma total de diez mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran deposita-

dos en Atocha, 102, siendo su depositaria doña Carmen Chávarri.

(C.—17.899)

Expediente 6.206/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Isaías Fernández, con domicilio en Lope de Vega, 26.

Una máquina de coser grapas, automática, marca «Roiz», en buen uso.

Tasada en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Lope de Vega, 26, siendo su depositario don Isaías Fernández.

(C.—17.900)

Expediente núm. 7.234/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Quintín Racionero Calero, con domicilio en Madrid, Rodríguez San Pedro, núm. 51.

Un comedor, compuesto de: mesa ovalada, con tapa de luna; un aparador con una luna grande, con marco de madera, dos puertas laterales y cuatro cajones; una vitrina, con sus entrepaños y luna en el fondo; seis sillas tapizadas en tela rameada; dos butaquitas tapizadas en tela verde; una mesita de centro, y una lámpara de techo de cristal, con cinco luces.

Tasado en la suma de doce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Rodríguez San Pedro, núm. 51, siendo su depositaria doña Rosa Carmen González.

(C.—17.901)

Expediente núm. 6.902/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Vidal Lerendegui Zabaleta, con domicilio en Madrid, Alcalá, 207.

Un despacho, estilo español, en madera de nogal, compuesto de: mesa, con tapa de luna, dos cajones; un armario librería de dos cuerpos, con puertas de cristal; una mesa auxiliar, con tapa de luna; dos sillones y una silla tapizados en cuero, todo ello en buen uso, 2.000.

Otro despacho, en madera de roble, compuesto de: mesa, con tapa de luna y siete cajones; un armario archivador de tres cuerpos y un sillón, 8.000.

Tasados en la suma de veinte mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alcalá, 207, siendo su depositario don Vidal Lerendegui.

(C.—17.902)

Expediente núm. 6.931/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Emilio Fernández Antón, con domicilio en Madrid, Gil Imón, núm. 14.

Una vaca, de color blanca y negra, raza holandesa, llamada «Lucero».

Tasada en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Gil Imón, núm. 14, siendo su depositario don Emilio Fernández Antón.

(C.—17.903)

Expediente núm. 6.930/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Segundo Abascal Lavín, con domicilio en Madrid, paseo Imperial, número 7.

Un mostrador recubierto de planchas de mármol, y dos bidones, de 50 litros cada uno, para leche.

Tasados en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el paseo Imperial, núm. 7, siendo su depositario don Segundo Abascal Lavín.

(C.—17.904)

Expediente núm. 6.936/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Talleres Ferman, con domicilio en Madrid, Doctor Esquerdo, núm. 15.

Una máquina de taladrar, marca «Silex», con motor acoplado eléctrico, en buen uso, 1.000. Una máquina de taladrar, sin marca visible, accionada a mano, 750. Una máquina de embobinar, de fabricación casera, accionada a pedal, en

buen uso, 500. Un motor eléctrico de 1/4 HP, sin marca ni número visible, 1.000.

Tasados en la suma de tres mil doscientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Doctor Esquerdo, núm. 15, siendo su depositario Felipe López.

(C.—17.905)

Expediente 6.235/58, a instancia de la Inspección de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Julio Renata Bolillo, con domicilio en Olmo, 29.

Dos máquinas de taladrar, movidas a mano, marca «Nacional», en buen uso, 1.000. Dos terrajas para tubo, con cuatro manerales, 2.000. Otras dos terrajas, con sus accesorios, 2.000. Dos tornillos de banco, 300. Un bureau en madera de roble, con cierre de persiana, 500.

Tasados en la suma total de cinco mil ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Olmo, 29, siendo su depositario don Julio Retana.

(C.—17.906)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 22 de julio, a las diez treinta horas de su mañana; previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Magistratura el 10 por 100 de la tasación, e inmediatamente el 20 por 100 de la adjudicación, siguiéndose los demás trámites que establece la Orden de 18 de mayo de 1957.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 26 de junio de 1959.—El Secretario, Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca.

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

Por providencia del ilustrísimo señor don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo número cinco, de Madrid y su provincia, dictada hoy en ejecución de lo convenido en acto de conciliación, en expediente número 335, de 1958, a instancia de Faustino Vara Correas y otros, contra la Empresa Sucesores de Angel Villar, titular doña Carmen Chávarri López, sobre despido, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días y por segunda vez, lo siguiente:

La participación de una doceava parte en la propiedad de la casa número ciento dos de la calle de Atocha, de esta capital, embargada a doña Carmen Chávarri, y tasada pericialmente en doscientas setenta y dos mil seiscientos noventa y ocho pesetas trece céntimos.

El remate se celebrará el día veinte de agosto del año en curso, y hora de las trece de su mañana, en la Sala de audiencia de esta Magistratura, calle del General Martínez Campos, veintitrés; y se advierte:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio de tasación, con rebaja del veinticinco por ciento.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; y

Que por no haberse presentado por la deudora los títulos de propiedad, se ha aportado certificación de lo que, respecto a ellos, resulta en el Registro de la Propiedad, para que pueda ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta.

Madrid, veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(C.—17.905)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En el expediente seguido en este Juzgado por don Francisco Peña-Marín Peña, sobre cancelación de gravámenes, ha sido dictada la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a diez de junio de mil novecientos cincuenta y nueve. — El señor don Miguel Granados López, Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, habiendo visto el presente expediente, tramitado conforme a las disposiciones de la vigente ley Hipotecaria y del Reglamento para su aplicación, a instancia de don Francisco Peña-Marín Peña, mayor de edad, casado, agente de contratación de fincas, de esta vecindad, representado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, en el que ha sido oído el Ministerio Fiscal, sobre cancelación de gravámenes; y

Fallo

Que con la salvedad que establece el párrafo primero del artículo trescientos once del Reglamento para aplicación de la vigente ley Hipotecaria, debo mandar y mando la cancelación por prescripción de la inscripción segunda, obrante al folio ciento noventa y dos del tomo trescientos veintidós, practicada con fecha legal de veintinueve de agosto de mil novecientos veintiocho, referida a la finca número cuatro mil trescientos cincuenta y uno del Registro de la Propiedad número cuatro, de esta capital, de donde proceden las fincas de que es propietario en proindiviso el solicitante don Francisco Peña Marín y que más por razón se describe en el segundo resultando de esta resolución. — Que con igual salvedad que la anterior, debía mandar y mandaba la cancelación por prescripción de la inscripción sexta de la referida finca cuatro mil trescientos cincuenta y uno, obrante al folio doscientos uno del citado tomo trescientos veintidós, practicada en el mismo Registro con fecha legal de tres de diciembre de mil novecientos veintinueve, que asimismo más por menor resulta del segundo resultando de esta resolución, mandando igualmente la cancelación de la inscripción octava, obrante al folio diecinueve del tomo trescientos cuarenta del archivo, libro ciento ochenta y uno de la Sección segunda, con referencia a la misma finca número cuatro mil trescientos cincuenta y uno del mismo Registro anteriormente expresado, practicada con fecha legal de veinticinco de abril del año mil novecientos treinta y que igualmente se describe en el segundo resultando de esta sentencia. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Granados (rubricado).

Y para que sirva de cédula de notificación a don Benito García Alvaro, don Santiago Redondo Hernández, don Víctor Cabrera Llorente, don Roberto, don Gonzalo, don Jaime, doña Mercedes, doña María de la Gloria y don Francisco Javier de Carlos Abella, don Enrique de Carlos Saracho y doña Isidora Saracho Spínola, don Eusebio Rubio Santamaría y don Jesús Méndez Martínez, expido la presente, que firmó en Madrid, a veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario, José de Molinero.

(A.—14.165)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se siguen autos, hoy reconstitución de los originales por extravío, seguidos a instancia del Procurador don Julio Padrón, en nombre de «La Unión Española de Explosivos», contra don Teodoro Lora Hidalgo, representado por el Procurador don Fe-

derico Enriquez, y contra don Pedro Quilón Rodríguez, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de hoy se ha acordado requerir al referido demandado don Pedro Quilón Rodríguez, por ignorarse su actual domicilio y paradero, y por medio del presente edicto, para que dentro del término de diez días presente en Secretaría las copias simples de la demanda y documentos presentados, y que le fueron entregados en el actó de su emplazamiento.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma al demandado don Pedro Quilón Rodríguez, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmó, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario, Isidro Domínguez. — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.168)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario que establece el artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, seguidos por el Procurador don Manuel Oterino, en nombre de don Vicente Irazo Enguita y doña Vicenta Domínguez Rubio, con doña Dámasa Mora Molero y doña Concepción, doña Isabel y don José Rodríguez Mora, sobre cobro de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo, el día diez de agosto próximo, a las doce, y por el tipo de doscientas mil pesetas pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la siguiente finca:

En Villaverde. — Solar situado en dicha población, al paraje conocido por la vereda de Casablanca, Huerta del Capón y Cañuelo. Afecta la forma de un cuadrilátero rectangular, uno de cuyos lados, el orientado al Oeste, hace fachada en línea de seis metros cincuenta centímetros a la calle de Andrea Jordán; por la derecha, entrando, en quince metros veinticinco centímetros, con casa de Francisco Guijarro; por la izquierda, en igual extensión, con otra de Mariano Pascual, y por la espalda, solares de Francisco García y Bruno Alonso, en línea de seis metros cincuenta centímetros. La medida superficial comprendida dentro de dichos linderos es de noventa y nueve metros noventa y seis decímetros veinticinco centímetros. Sobre el mismo se ha construido una casa con fachada a la calle de Andrea Jordán, distinguida con el número siete. Consta de planta baja, distribuida en pasillo de entrada, comedor, cocina, dos dormitorios, retrete y patio a la espalda, ocupando la casa propiamente dicha cincuenta y dos metros cuadrados y el resto se destina a patio. Sobre la planta baja existente se hallan actualmente en construcción dos plantas más, con una vivienda cada una, distribuida en tres dormitorios, comedor y cocina, pasillo y servicios.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, la cantidad de veinte mil pesetas, importe del diez por ciento del tipo de subasta; que no se admitirá postura alguna inferior al expresado tipo, que es el de doscientas mil pesetas; que el remate puede hacerse a calidad de ceder, y que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y nueve. El Secretario, Isidro Domínguez. — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.163)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, en representación de don José Visús Martín, contra doña Josefina Santiago Martínez, asistida de su esposo don Manuel Pozas Martín, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los siguientes bienes:

Cuatro chaquetas de piel de ante, modelo francés.

Dos chaquetas de piel de ante, modelo C. I. V.

Una chaqueta de piel de ante, modelo Carmen.

Ocho chaquetas de piel de ante, modelo inglés.

Una chaqueta de piel de napa, modelo Carmen.

Cinco chaquetas de piel de Pakary.

Un chaquetón, tres cuartas, de piel de ante.

Cuatro chaquetones, tres cuartas, de napa.

Cinco chaquetones, tres cuartas, de Pekary.

Cinco chalecos de piel de ante, beige.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta por primera vez en la cantidad de cuarenta y nueve mil cincuenta pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.161)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez, de los de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, se tramita expediente de oficio sobre declaración de herederos abintestato de doña Escolástica Rubio Beltrán, de setenta y nueve años, de estado soltera, natural de esta capital, que tuvo su domicilio en la plaza de la Villa, número uno, piso quinto, donde ha vivido durante treinta años, habiendo pasado su infancia en la Inclusa, por lo que se desconocen más datos relativos a la misma.

Lo que se hace saber por el presente, llamando a los que se crean con derecho a la herencia de la citada señora, para que en el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al en que aparezca el presente publicado, comparezcan, ante este Juzgado, a hacer valer sus derechos; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndose saber que no se ha presentado persona alguna a reclamar la herencia.

Dado en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y nueve. — El

Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—17.967)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de los de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Sánchez Poves, en nombre de don Antonio de la Fuente Román, contra don Ignacio Martín Margalet, en reclamación de cantidad. En dichos autos fueron embargados como de la propiedad del demandado:

Un torno de seiscientos centímetros entre puntos, de la Casa Hijo de Guillermo Leopold, con motor de un HP, número dos mil setenta y ocho.

A instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, por haber sido declarada desierta la primera, el expresado torno, habiéndose señalado para la celebración del acto el día diecinueve de septiembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se advierte a los licitadores:

Que el torno embargado sale a subasta en la suma de quince mil pesetas, una vez rebajado el veinticinco por ciento del tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha suma para tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el resto del precio del mismo deberá verificarse en el término de tercero día de aprobado aquél.

El expresado torno se encuentra depositado en el taller de mecánico que tiene el demandado en la calle de Santa María, número veintisiete, de esta capital.

Y para conocimiento del público, el presente se insertará con ocho días de antelación, por lo menos, para el señalado en la subasta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.149)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número trece, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovido por doña María Asunción y doña Cristina Cerdán Barrio, contra don Francisco Quesada Orejón, sobre efectividad de dos préstamos por cantidad de ciento treinta y cinco mil pesetas en total, se anuncia por medio del presente la venta por segunda vez en pública subasta y por la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas, que es el tipo de tasación después de haberse rebajado el veinticinco por ciento, de la finca hipotecada siguiente:

Rústica en el término de Arganda del Rey, erial en el sitio del Calderín, con una edificación en ruinas, de haber dos hectáreas ochenta y dos áreas y veinte centiáreas, que linda: al Norte, carretera, Pilar García y Josefa Espliguero; al Este, carretera, José Espliguero y Remedios Rianza; al Sur, Remedios Rianza y herederos de Manuel Soto, y al Oeste, José del Pozo y Mariana Fernández. Dentro del indicado terreno se han construido distintas edificaciones, que lindan por los cuatro vientos con el terreno, y son: una nave de dieciocho metros por trece, en la que están instalados dos grupos de machaqueo para la piedra, teniendo adosada a la pared izquierda de exterior de la nave una garita con do

ansformadores, un motor de treinta P, un horno de cal y otro de construcción de ladrillo, un almacén para cal, una cisterna de guarda de tres habitaciones y cocina en planta baja y casa de señores, e planta baja también, de unos ciento treinta metros cuadrados; que consta de hall, comedor, cocina, baño, tres dormitorios y terraza.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día trece de agosto próximo, a las once de su mañana; previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran este; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito aquí ejecutado, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ningunos otros;

Y para su inserción con la antelación mínima de veinte días en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.174)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número trece, de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos del procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, instados por la Compañía Mercantil «Cibeles, Caja Previsora de Crédito, S. A.», representada por el Procurador señor Sorribes, contra don Angel Mancebo Fernández, sobre efectividad de un crédito hipotecario de treinta mil pesetas, se anuncia al público que el día doce de agosto próximo, y hora de las once, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública y segunda subasta de la siguiente finca, hipotecada en la escritura origen de los autos:

Urbana.—Casa sita en el casco del pueblo de Navaluenga, en la calle de las Lanchas, cuya medida no consta, que linda: derecha; entrando, calle de Riconcillo; izquierda, con casa de Marcelino Jiménez Rubio, y espaldá, con otra de Hermenegildo Mancebo Fernández.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta segunda subasta el de cuarenta y cinco mil pesetas, que es el valor dado a la finca a tales fines, después de haberse rebajado el veinticinco por ciento; que para tomar parte en la subasta deberán los que lo intenten consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del indicado tipo; que no se admitirá postura que no cubra el mismo; que los autos y la certificación del número cuarto del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con la antelación de veinte días respecto de la fecha señalada para el remate en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez,

en Madrid, a primero de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.175)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, en autos ejecutivos, promovidos por don Francisco Morales Riesgo, contra don Damián Naranjo Martín, sobre reclamación de cuatro mil cuatrocientas cincuenta pesetas de principal, más gastos de protesto, intereses y costas, se anuncia por medio del presente la venta por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de veintiséis mil seiscientos ochenta pesetas, en que ha sido tasada, la finca embargada a dicho deudor, siguiente:

«Solar, en Fuenlabrada, calle de la Plaza, número treinta y cuatro, hoy calle del Generalísimo, número cuarenta y seis, con una superficie de tres mil ciento ochenta y nueve pies, equivalentes a doscientos cincuenta y ocho metros veintiocho decímetros. Linda: a la derecha, con otros de Salustiana Galván y Fermín Hernández; por la izquierda, de Sebastián Pérez, y por la espaldá, de herederos de Macario Galván. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al libro 81 de Fuenlabrada, folio 72, finca núm. 5.019».

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cuatro de agosto próximo, a las once de su mañana; previéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—, al crédito aquí ejecutado, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, previéndose que todo licitador deberá conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a tres de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.148)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre de la Sociedad «Explotaciones Industriales y Agrícolas, S. A.», contra don Agustín Fernández Bajo, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y precio de cuatro mil quinientas pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, un grupo motobomba, marca «Auro», de tres HP, número 30.056, bomba R/80, montado sobre carretilla, con manguera de aspiración completa y tubería de impulsión, a base de dos salidas completas, el cual se encuentra depositado en poder del deudor, vecino de La Bañeza.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Cas-

taños, número uno, se ha señalado el día diecisiete de julio próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento por lo menos del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a doce de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—14.172)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia de don Carlos Bernaldo de Quirós y Bustillo, contra don José Pérez Sáez y don Daniel Andalucía y don Juan Requena, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, sobre resolución de contrato del local de negocio tienda bajo derecha de la casa número veintiocho de la calle de Alberto Aguilera, de esta capital, en los que por providencia de este día se ha dispuesto emplazar por medio de edictos a don Daniel Andalucía y don Juan Requena, poniendo a su disposición las copias de la demanda y documentos en la Secretaría del Juzgado, para que dentro del término de seis días se personen en los autos y contesten la demanda.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sirviendo de emplazamiento a dichos demandados, se expide el presente.

Dado en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—14.181)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por la Entidad «Herval, Sociedad Limitada», representada por el Procurador doña María Felisa López Sánchez, contra «Talleres Erco», sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y en dos lotes, los bienes embargados, consistentes en una máquina de sierra, otra máquina tupí, otra con motor acoplado eléctrico, otra máquina combinada con motor eléctrico trifásico, otra máquina lijadora de discos, otra máquina escopleadora de cadena con motor eléctrico trifásico, otra turel con motor acoplado eléctrico y una prensa de madera para acuar puertas, y los derechos de traspaso del local nave donde se encuentra instalado el taller de carpintería, sito en la calle de González Sola, número cinco, de esta capital.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de julio próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo en cuanto a la maquinaria que comprende el primer lote la cantidad de ciento sesenta y un mil pesetas, y los derechos de traspaso del local referido, y que comprenden el segundo lote, la cantidad de ciento ochenta mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de cada uno de los indicados tipos.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de cada una de dichas

cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate, respecto de los derechos de traspaso, no se aprobará hasta tanto no transcurra el plazo prevenido en la ley de Arrendamientos Urbanos, y que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo por lo menos a un negocio de la misma clase a que viene ejercitando el arrendatario.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.182)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia del número veintidós se tramita juicio ejecutivo, promovido por el Procurador señor Monteserín, a instancia de don Feliciano Ballesta Benito, a don Jesús y don Rafael Montero Simón, sobre pago de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta por segunda vez, término de ocho días, de la maquinaria embargada, parte de la cual se encuentra en el local de la calle de Enrique Simóns, veinticuatro, y la restante en la calle de Moratines, número veintitrés, consistente en:

Seis tornos, cepillo de puente, taladros, fresadoras, sierra y rectificadora.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de julio próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de doscientas sesenta y seis mil cuatrocientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral García.

(A.—14.162)

JUZGADO NUMERO 22

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se siguen autos incidentales de la ley de Arrendamientos Urbanos, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a nueve de junio de mil novecientos cincuenta y nueve. El señor don Antonio Peral García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número veintidós, de esta capital, habiendo visto los presentes autos incidentales de la ley de Arrendamientos Urbanos, en los cuales figuran como partes:

Demandante: Doña Amalia Vias Torrijos, viuda, mayor de edad, propietaria, vecina de Madrid, con domicilio en Hermanos Bécquer, número diez, representada por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián y defendida por el Letrado don José Morales López.

Demandada: Don Angel, doña Elena, don Benito y don Francisco Cuñado Muñoz, doña Elena Moreno Cuñado, mayores de edad y vecinos de Madrid, y cuantas personas pudieran ser herederos de don Benito Cuñado Sandoval o doña Elena Muñoz Fernández, sin representación ni defensa, hallándose declarados en rebeldía.

Sobre: Resolución de contrato de arrendamiento referente a la tienda sita en la calle de San Hermenegildo, número veintidós, de esta capital.

Siguen los resultandos y considerandos.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrán, en nombre de doña Amalia Vías Torrijos, contra don Angel, doña Elena, don Benito, don Francisco Cufiado Muñoz, doña Elena Moreno Cufiado y personas conocidas que pudieran ser herederos de don Benito Cufiado Sandoval y doña Elena Muñoz Fernández, declarando, en su consecuencia, resuelto el contrato de arrendamiento de la tienda de la casa número veintidós, antes veinticuatro, de la calle de San Hermenegildo, de esta capital, otorgado en diecinueve de febrero de mil novecientos veintisiete, condenando a los demandados a desalojarlo y dejarlo a la libre disposición de la demandante, con apercibimiento de lanzamiento si no lo hicieren en el plazo legal; con imposición de las costas de esta instancia a los demandados.

Así por esta mi sentencia, que por rebeldía de los demandados se publicará en la forma que determina la Ley, de no solicitarse la notificación personal, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Antonio Peral García.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes don Angel, doña Elena, don Benito y don Francisco Cufiado Muñoz, doña Elena Moreno Cufiado y herederos de don Benito Cufiado Sandoval y doña Elena Muñoz Fernández expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a doce de junio de mil novecientos cincuenta y nueve. El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Antonio Peral García.

(A.—14.173)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos ante el mismo a instancia de la Sociedad Civil Particular denominada «Solenry», representada por el Procurador señor Argote, contra don Tomás Chaves Alvarez, en reclamación de la suma de doce mil pesetas de principal, con más la de tres mil quinientas pesetas para intereses legales, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Una cafetera, sin vapor, de dos grupos, marca «Solenry», núm. 807.—Un molino para café, dosificador, de la misma marca, núm. 6.446.—Una máquina registradora, marca «Riv.», modelo 958.025-504, manual, núm. 450.404.068.—Un termo-ten de seis litros, núm. 791.—Una balanza, marca «Indra», de tres kilos, núm. 632.

Tasados pericialmente en la suma de treinta y cinco mil quinientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de julio próximo, a las doce horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para la subasta.

Dado en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.177)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

GETAFE

EDICTO

Don José Villén Ecija, Juez comarcal, en funciones de primera instancia de Getafe y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de liberación de cargas de un censo constituido a favor de don Carlos Nieulant y Sánchez Pleytes, sobre las siguientes fincas:

1.—Retamar en término de Getafe, en los Inares, de haber una fanega nueve celemines, igual a sesenta y un áreas ochenta y siete centiáreas. Linda: a Oriente, otro de don Ignacio Pereira; Sur, Poniente y Norte, otro de herederos del señor Marqués de Perales.

2.—Retamar sito en término de Getafe, en camino Viejo, que desde ésta dirige a Madrid, de haber ocho celemines, o veintidós áreas ochenta y ocho centiáreas. Linda: a Oriente, con don Segundo Cascales; Mediodía, tierra de doña Angela de Francisco; Poniente, el camino, y Norte, tierra de don Inocencio Butragueño.

3.—Retamar sito en Getafe, en el Casar o Rubia, conocido también por las Lagunas de Joachel, de haber una fanega ocho celemines diez estadales, igual a cincuenta y siete áreas noventa y nueve centiáreas. Linda: a Oriente, con camino Real Viejo; Oeste, otro de don Francisco Vergara; Sur, retamar de Inocencio Butragueño, y Norte, otro de don Juan Gutiérrez Cebrán.

4.—Retamar sito en Getafe y sitio de los Tordesillanos, de haber siete celemines, igual a diecinueve áreas noventa y cinco centiáreas. Linda: a Oriente, tierra de don Dionisio Martín; Sur, otra de don Bautista Muñoz; Oeste, otra de doña Gabriela Vara, y Norte, otra de don Juan Benavente de Francisco.

5.—Tierra en Getafe, que es un retamar en la Vaqueriza o camino de Perales, de haber una fanega siete celemines nueve estadales, o cincuenta y cuatro áreas noventa y ocho centiáreas. Linda: Sur, herederos de Constanco Deleyto; Oeste, Cándido Zapata; Oriente, tierras de herederos de don Valentín Benavente, y Norte, otras de don José Vara y don Francisco Pingarrón.

6.—Retamar sito en término de Getafe, junto a la Torrecilla, de haber dos fanegas cinco celemines veintinueve estadales, u ochenta y cinco áreas veinte centiáreas. Linda: a Oriente y Oeste, tierra de herederos del Marqués de Perales; Sur, el camino que desde Perales va a la Torrecilla, y Norte, el Prado.

7.—Retamar sito en Getafe, inmediato a Peralés del Río, de haber nueve fanegas seis celemines trece estadales, o tres hectáreas veintiséis áreas treinta y nueve centiáreas. Linda: a Oriente, tierra de doña Gabriela Vara; Sur, otra de Prudencio Benavente; Oeste, otra del señor Marqués de Villamagna, y Norte, camino de San Martín de la Vega.

8.—Retamar sito en Getafe, en la Cogorilla, de haber una fanega siete celemines y ocho estadales, igual a cincuenta y cuatro áreas ochenta y siete centiáreas. Linda: a Oriente, el camino; Mediodía, canteras de Perales; Oeste, olivar del Marqués de Perales, y Norte, tierra de don Manuel Zapatero.

9.—Retamar sito en Getafe, en el Berrial o Tordesillanos, de haber una fanega cuatro celemines veinticinco estadales, igual a cuarenta y siete áreas setenta y siete centiáreas. Linda: a Oriente, tierra de don Ricardo Aparicio; Mediodía, la vereda del Caballo; Poniente, de don Francisco Fernández, y Norte, otra de doña Juliana Pingarrón.

10.—Retamar sito en Getafe, en el Pago de los Yesos, de haber tres fanegas dos celemines doce estadales, igual a una hectárea nueve áreas veinticuatro centiáreas. Linda: a Oriente, tierra de herederos de don Valentín Benavente; Sur, otra de los de Cipriano Aiarés; Oeste, otra de don Laureano Cervera, y Norte, otra del señor Marqués de Villamagna.

Y por providencia de fecha de hoy se acuerda citar por medio del presente al titular del derecho del censo, don Carlos Nieulant y Sánchez Pleytes, así como a sus herederos o causahabientes, por si hubiese fallecido el citado titular, para

que puedan comparecer en este expediente en el plazo de veinte días alegando lo que a su derecho convinieren; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Getafe, veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia en funciones, José Villén.

(A.—14.150)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, de los de esta capital.

Hace saber: Que en el proceso de cognición, seguido en este Juzgado, con el número doscientos treinta y cuatro, de mil novecientos cincuenta y siete, a instancia de don Enrique Sorribes Torra, como apoderado de don Saturnino Pérez Nistal, contra don Manuel Barrantes Hidalgo, sobre reclamación de cantidad, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y con sujeción al tipo de tasación (16.850,00 pesetas), los siguientes bienes:

Una chimenea, estilo veneciana, de madera de nogal, de unos 2 y 1/2 de alta por 1,5 metros de ancho, tallada, con figura de la misma madera, inferior o, mejor dicho, en la parte inferior de dos figuras, representando el friso central, y en la parte inferior otras dos figuras, de medio metro, con dos ángeles en el centro; en el hueco de la chimenea una chapa metálica.

Dos butacas forradas de terciopelo negro, de la misma madera.

Seis sillas.

Dos butacas, con el respaldo tapizado en tela color rojo rameado.

Una alfombra, marca «Hispania», de 3,20 por 3, de color rojo y dibujos en flores todo su contorno.

Una cornucopia dorada, de medio metro.

Una araña de cristal amarillo, de seis brazos.

Dos aparadores, de dos cuerpos cada uno de ellos, uno con una vitrina de tres repisas y el otro con estantes, con una luna cada uno de ellos y de madera de haya.

Una mesa extensible de seis cubiertos, ovalada, de cuatro patas.

Seis sillas tapizadas en terciopelo verde.

Una butaca de plástico, en color rojo.

Una lámpara de bronce de doce luces, redonda, y en la parte inferior un fleco en color azul.

Cuyos bienes embargados al demandado se hallan depositados en el domicilio del mismo, sito en esta capital, calle de Manuel Silvela, número siete; habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día quince de julio próximo, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, piso primero; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del indicado tipo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—14.176)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición, seguidos en este Juzgado, con el número trescientos sesenta

y seis de orden, del año mil novecientos cincuenta y ocho, a instancia de don Antonio Marco Triguez, representado por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra «Motos-Cisneros», sobre reclamación de cantidad, en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes, embargados a la parte demandada:

Una moto, marca «Rondina», matrícula M-116.384.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», portable, tipo estudio, sin número visible.

Cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de ocho mil pesetas, y se encuentran depositados en poder de don Francisco Cepero Gallardo, propietario de Motos Cisneros, con domicilio en esta capital, calle del Cardenal Cisneros, número cuarenta; habiéndose señalado para que tenga lugar la venta en pública subasta de los mismos el día dieciséis de julio próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, veinte; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—Ante mí (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—14.190)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIA

MATACAN (SALAMANCA)

De Diego Torres (Fernando), soldado de aviación, hijo de Julio y de Manuela, natural de Madrid, de estado casado, de profesión publicista, de veinticuatro años de edad, usa gafas, desconociéndose su domicilio, comparecerá en el término de quince días ante el Capitán don Antonio Petriz Villa, Juez instructor de la Base Aérea de Matacan (Salamanca), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en sumario núm. 1.127, de 1959, que se instruye contra dicho individuo por desertión.

Matacan (Salamanca), 22 de junio de 1959.—El Capitán Juez instructor, Antonio Petriz Villa.

(G. C.—2.608)

(B.—2.534)

AVISO

Don Manuel Sacristán Gallud, propietario del establecimiento taberna venta de vinos, sito en esta capital, calle Ricardo Ortiz, núm. 20, cede el mismo, con todos sus derechos, enseres e instalaciones, a don Isidro de Pablo Aylagas.

Lo que hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro del plazo de diez días, siguientes a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones se dirigirán al adquirente, don Isidro de Pablo, calle Gumersindo Azcárate, 10, Madrid.

(A.—14.187)

IMPRENTA PROVINCIAL
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 55 64 25